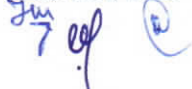


JER/ARN/MCJ



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5025, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE ESTE INSTITUTO, REF. 4168/23 QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE SEGURCYCEL S.A. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Ref. 4168/23

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM 5211/

SANTIAGO, 29 SEP 2023

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°4168/23 del 17 de mayo del 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución exenta N°5025 de 14 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Segurycel S.A., presentó la postulación Ref. N° 4168/23, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 5025.

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa informó al ISP que existe un error en la denominación del modelo incorporado, por tanto, solicita se corrija la Resolución Exenta N°5025. En la resolución, se indica el modelo "PE-06-LE", cuando debiera decir "PE-20-LE"; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°5025 de 14 de septiembre de 2023, como sigue:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA	NÚMERO DE REGISTRO
Protección total del cuerpo, componentes de un Sistema personal de detención de caída (SPDC), dispositivo autorretráctil.	IRON-X	PE-20-LE	APAVE Sudeurope SAS (NB 0082)	EN 360:2002	I.S.P. EPP4063

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N°5025 de 14 de septiembre de 2023, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 527/23
Ref.: 4168/23
21.09.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental